



Quillota, 19 de Noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7261 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 34 de 17 de Noviembre de 2014 de Coordinadora Banamor a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Noviembre de 2014, en que solicita autorizar reintegro recursos a la Cuenta de Becas BANAMOR, que provienen de beneficios entregados por concepto de Becas RED-Q, asignadas a alumnos de CEIA Adulto y Escuela Ramón Freire, primer semestre año 2013, beneficios que fueron comunicados en reiteradas ocasiones a los establecimientos educacionales y alumnos becados respectivamente, pero no fueron retirados y considerando los plazos perdieron los beneficios;
2. CEIA Adultos: 14 Cheques de 12 de Febrero de 2014, por un monto de \$30.000.- a cada uno (Treinta mil pesos). Emitido inicialmente en el mes de Septiembre del año 2013, generando una suma total de \$420.000 (correspondientes al segundo semestre 2013). Beca RED-Q Escuela Ramón Freire: 3 Cheques de 12 de Febrero de 2014, por un monto de \$30.000.- cada uno (Treinta mil pesos). Generando una suma total de \$90.000.- (Correspondientes al primer semestre 2013). Beca RED-Q: Colegio Cumbres de Boco: 1 Cheque de 14 de Marzo de 2014 (renuncia al beneficio por traslado de domicilio), por un monto de \$30.000.-. Considerando las sumas declaradas anteriormente, el total a reintegrar es de \$540.000.- (Quinientos cuarenta mil pesos);
3. Decreto Alcaldicio N°6696 de 27 de Diciembre de 2013 que promulga el Acuerdo N°443/13 Acta N°57/2013, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota que aprueba Anexo Complementario del Reglamento de Beca Municipal Superior, Reglamento Beca RED-Q, Reglamento Beca Cultural y Deportiva, que señala plazo para hacer efectivo el beneficio;
4. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;



DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente reintegro
Presupuestario a la cuenta de Becas de Banamor:



Detalle:

NOMBRE	RUT	TIPO BECA	MONTO (\$)
Valeria Tapia Navia		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Daniel Briceño Osorio		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Alejandro Henríquez Olivares		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Karen González Arias		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Marcelo Ferreros Saavedra		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Raúl Silva Pimentel		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Jorge Cabrera Cuevas		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Marjorie López Salas		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Rubén Rojas Araya		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Rene Mieres Osses		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Ximena Vergara Ordenes		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Ana Ibaceta González		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Jonathan Hulman González		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Luis Cabrera Fierro		Beca Red- Q CEIA Adultos	30.000
Angélica Bravo Cortés		Beca Red- Q Escuela Ramón Freire	30.000
Alejandra Zúñiga Candía		Beca Red- Q Escuela Ramón Freire	30.000
Claudia Riquelme Antillanca		Beca Red- Q Escuela Ramón Freire	30.000
Isabel Arroyo Guerra		Beca Red- Q Cumbres de Boco	30.000

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno. 2. DIDECO 3. Finanzas 4. Presupuesto
5. BANAMOR. 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-